

PLATICA V.

COMO NOS OBLIGA A HACER
actos de Fé este primer Mandamiento.

A 23. de Noviembre de 1690.

TAn piadosa, como sabia disposicion fue la de aquella ley, que mandaba, que no pagáse el artífice con los instrumentos de su arte las obligaciones de sus deudas. Mandó muy cuerdamente, que no se le quite al oficial, en satisfaccion de lo que debe, la herramienta con que come, pues que no llegando ésta las mas veces al valor de la deuda, à él se le quita el sustento, y al acreedor se le imposibilita la cobranza. ¡Oh, Señor! que es jugador, es un perdido, es un holgazan. Sea así; pero quedenle sus instrumentos, que con ellos à mano quizá tal vez, que se cansé de ocioso, ò que vuelva en sí de perdido, hallando siquiera sus instrumentos, se acordará de su oficio, y con él podrá satisfacer à lo que debe: pues no se le quiten los instrumentos de su arte por satisfaccion de su deuda, pues que con ellos queda esperanza, por perdido que ahora esté, de que alguna vez se recobre para la paga. Esto es, pues, à la letra lo que con nosotros hace la misericordia infinita de Dios. Por qualquiera pecado mortal perdemos à Dios, perdemos su gracia, perdemos la caridad, y perdemos todos los bienes del espíritu, todo el caudal de los méritos, y toda la riqueza del alma: y además de tan suma pobreza, contraemos una deuda infinita. ¿Cómo la pagaremos? Para eso nos queda solo en el alma el habito infuso de la Fé. A los pecadores Christianos, à los que no hemos negado la Fé, sola la Fé nos queda, en cometiendo un pecado mortal. ¡Qué lastimosa pobreza! pero, oh, qué piedad tan misericordiosa, que quando mas ofendida por nuestra vil ingratitud, todavia en esa Fé nos dexa el medio para buscar nuestra vida, la luz para vér nuestra perdicion, y el instrumento mas poderoso, para que volviendo à su amor, recobremos el caudal infinito de la gracia. Pero un oficial, por buenos instrumentos que tenga, si los tiene parados, y ociosos, adelantará el caudal? Nada: ¿pagará sus deudas? Menos; porque si manejados los instrumentos, al paso que ellos se mueven, multiplicando las obras, se aumentan las ganancias; ociosos en la oficina, tan perdidos están ellos, como su dueño. ¿Pues qué espera una Fé ociosa? ¡Oh, Dios! Qualquier Christiano dice, que tiene en su alma la Fé. Sí; ¿pero dime, te acuerdas de Dios? Pienzas alguna vez en lo eterno? Levantas el corazon hácia lo celestial? nada, nada. ¿Pues cómo andarán las obras, si tan ocioso, y parado está el instrumento? Cómo conseguirás la victoria, si la Fé, que es la espada, se está quieta en la bayna? Cómo lograrás

la defenfa, si la Fé, que es el escudo, nunca lo embranzas? Cómo levantarás hácia lo celestial el buelo, si las alas de la Fé no se mueven? Y en fin, cuáles serán tus méritos, si la Fé que los ha de adelantar, está dormida, parada, y ociosa?

Yá, pues, al exercicio de la Fé nos obliga este primero Mandamiento con tres preceptos afirmativos, à que corresponden, como yá he dicho, otros tres preceptos negativos. Pero estos, como fáciles de entenderse, explica el Catecismo: *¿Quién peca contra la Fé? El que cree cosas superficiodas, ignora, niega, ò duda las que debe creer.* Pero si en cada precepto negativo se incluye otro precepto afirmativo, empezemos por estos.

El primero precepto afirmativo nos obliga, debaxo de pecado mortal, à hacer especiales actos de Fé, creyendo sus soberanos Mysterios, no siempre, y continuamente, sino à tiempos. Consta este precepto yá sin duda por la primera de las proposiciones, que condenó Alexando VII. y por la proposicion 16. de las que condenó Inocencio XI. ¿Quando, pues, estamos obligados à hacer esos actos de Fé? Lo primero, asientan los Theólogos con el Angel Maestro de las Escuelas (1. 2. q. 89. art. 6.) que obliga, luego que habiendo entrado en el uso de la razon se nos proponen los soberanos Mysterios de nuestra Fé, conociendo nuestra obligacion de creerlos, como verdades, que dice Dios: estamos, pues, entonces obligados à creerlos debaxo de pecado mortal. ¡Oh, que descuido hay en esto! Yo pienso que muchos, aun despues de años de uso de razon, alcanzando, y entendiendo quantos senos tiene la malicia, aun todavia no han hecho un solo acto de Fé, creyendo las verdades de Dios, porque las dice Dios. Allá lo verán los Padres, los Maestros, y los Amos. Pero el que yá entonces creyó una vez los Mysterios de nuestra Fé, le basta con solo ese acto de Fé para toda su vida? No basta, no basta, y decir lo contrario, está condenado yá por N. SS. Padre Inocencio XI. en las proposiciones 17. y 65. Obliga, pues, este precepto, no solo quando nos affige alguna grave tentacion contra la Fé, que entonces debemos hacer el acto contrario, creyendo todo lo que Dios dice; no solo quando en peligro de muerte estamos obligados à hacer acto de contricion, como yá he dicho, pues no se puede amar à Dios por la Caridad, si no lo conocemos por la Fé: sino que además en otros tiempos estamos obligados à hacer estos actos de Fé. Mas en el quando, parece que cesa el escrupulo, pues tantas veces rezamos el Credo, recibimos los Sacramentos, oímos la palabra de Dios. Si todo esto se hace como se debe, quiero decir, si se hace con atencion, y conocimiento de lo que rezamos, y de lo que recibimos, basta; pero (¡oh, Dios!) si à todo está la Fé dormida, (¡oh, Cathólicos!) si rezamos con la boca los mas soberanos Mysterios, y el entendimiento está todo divertido en los negocios, no es ese acto de Fé.

Si

Si oímos la palabra de Dios sin que la Fé atiende, que es Dios quien nos la dice; y lo que es mas, si recibimos à Dios Sacramentado sin hacer concepto de que es Dios verdadero el que recibimos, oh, Christianos, ¿dónde está nuestra Fé? Del Beato Fray Gil se cuenta, que oyendo en la Iglesia cantar el Credo, todo fuera de sí prorrumpió à grandes voces: No digo creo, sino veo, veo: tan viva era su Fé, tan firme, tan despierta. Santa Teresa de Jesus solia decir, que no tenia envidia à los que con los ojos corporales vieron, y conocieron à nuestra Vida Christo, porque viendo-le ella con los ojos de la Fé en el Sacramento, no echaba menos para su consuelo el no haverlo visto con los ojos de la carne. ¡Oh, si así fuera nuestra Fé, viva, despierta! Christiano, tienes Dios? Sabes, y crees, que nada sucede sin su disposicion? Pues dime, quién te envió ese trabajo? Dios: ¡Oh, qué consuelo! ¿Quién te envió esa pobreza? Oh, qué alivio, si así lo pensáramos en todo; pero la Fé duerme. ¿Sabes, y crees, que estando en pecado mortal, si te coge la muerte, como puede ser ahora de repente, te has de condenar para siempre? Pues si crees eso, ¿cómo te estás en pecado mortal? Dixo bien un discreto, que no havia de haver otra carcel, sino la de la Santa Inquisicion, y la casa de los locos: porque, ò el que peca cree lo que la Fé enseña, ò no lo cree? Si no lo cree, como herege llevenlo à la carcel de la Inquisicion: si lo cree, y creyendo que se condena, con todo eso peca, y se está en pecado, llevenlo desde luego à la casa de los locos. ¿Pero dónde havia casa para tantos? Pues cabrán en el infierno todos: *Dilatavit infernus animam suam (Isa. 5. 14.)* Cathólicos, si aviváramos la Fé, oh, cómo cesarian los pecados! Oh, cómo crecerian las virtudes!

¿Pero qué es lo que debemos creer en esos actos de Fé, à que así estamos obligados? Bien presto lo digo. Todos, y cada uno en particular, los Mysterios que se contienen en el Credo, y además la virtud, y eficacia de los Sacramentos, que hemos de recibir, la real, y verdadera presencia del Cuerpo, y Sangre de Nro. Dios, y Redentor Jesu-Christo, que está en el Santísimo Sacramento del Altar; y luego creer en general todas las verdades Divinas, que se contienen en las Sagradas Escrituras, Santos Concilios, y Tradiciones Apostólicas, estando prontos à creer cada uno en particular, siempre que la Iglesia nos lo proponga. De aquí, pues, es el segundo precepto afirmativo, que acerca de la Fé nos obliga, y es aprender, y saber el Credo, los Sacramentos, y Mandamientos, aunque no sean puntualmente de memoria, pero à lo menos en la substancia. Consta este precepto por los Santos Concilios, y Sagrados Cánones. (El Concilio Remense, c. 1. el Moguntino, c. 45. y el c. Ante viginti, c. Non licet, de Consecr. dist. 4.) Pero este punto de lo que debemos saber, y creer lo explique yá de espacio en aquella pregunta: *Luego obligados estamos à saber, y entender todo esto? Si estamos, porque no podemos cumplirlo, sin entenderlo.* Solo se me olvidó decir allí, que si quieren quedar sin escrupulo en materia tan grave los Padres de fami-

lias, hagan que sus hijos, y criados sepan, y entiendan este Catecismo breve de la Doctrina Christiana, que compuso el P. Bartholomé Castaño de nuestra Compañia, que allí está sumado todo lo que es necesario creer, así por necesidad de medio para salvarse, como por necesidad, y obligacion de precepto.

El tercer precepto afirmativo acerca de la Fé, que en este Mandamiento se contiene, nos obliga à confesar exterior, y publicamente nuestra Fé, siempre que se ofrezca ocasion, ò de mayor honra de Dios, ò de utilidad, y provecho de nuestros proximos, aunque por ello huvieramos de perder la vida entre los mas terribles, y atroces tormentos, como lo han hecho tantos millones de Santos Martyres. ¿Pero cuándo merecimos tanta dicha? De modo, que mientras esa ocasion no llega, nos basta con hacer los actos de Fé interiores en el alma: *Corde creditur ad justitiam*; pero si la ocasion llega, estamos obligados à confesar à voces nuestra Fé: *Ore autem confessio fit ad salutem*, dice San Pablo.

Yá, pues, à cada uno de estos tres preceptos afirmativos, que por ferlo, à tiempos, y en ocasiones nos obligan, les ván correspondiendo tres preceptos negativos, que nos están obligando siempre, y en todos los instantes. Al primero, que nos obliga à hacer actos de Fé, le corresponde el negativo, que nos obliga à no creer como de Fé mas de lo que nos enseña la Fé. Esas llama aqui cosas superficiodas el Catecismo, no superficiodas contra la Religion, que de esas hablaremos despues, sino superficiodas, y demás contra la Fé, como si uno creyese, que son quatro las Personas de la SS. Trinidad; ò si creyese, como de Fé, que la Santísima Virgen está en el Santísimo Sacramento del Altar. Estamos obligados à creer todo lo que enseña la Fé, y así peca contra este Mandamiento el que cree cosas superficiodas. Al segundo precepto, que nos manda aprender los Mysterios de nuestra Fé, le corresponde el segundo negativo, que nos obliga à no ignorar esos Mysterios; porque si se olvida lo que se aprendió, nos está obligando siempre el no ignorar, para que lo volvamos à aprender. Y así peca mortalmente el que ignora lo que debe creer. Al tercero precepto, que nos obliga à confesar la Fé, le corresponde el tercero precepto negativo, que nos obliga à nunca negarla. ¡Oh, Dios! Esa es la suma de ventura à que puede precipitarse una alma, à derribar la fábrica hasta los cimientos. Así gritan dando la vaya al herege los demonios: *Exinanite, exinanite usque ad fundamentum in ea.* Esto es, arrancar yá de raíz el arbol, que yá no queda à proposito sino para el fuego: así mira el Apóstol S. Judas à los hereges: *Arbores autumnales, bis mortuae, eradicatae.*

Este, pues, desventurado negar, ò puede ser interiormente, y solo con el pensamiento, ò exteriormente tambien, juntandose al pensamiento las palabras, ò las acciones, con que dá à entender, ò que niega algún mysterio de la Fé, ò que cree alguna cosa que le es contraria: y aora sea interior, aora exterior-

teriormente, si eso es con pertinacia, es heregía; y á lo dixé todo: es heregía, es toda la maldición de Dios, y de su Iglesia Santa, es toda la abominación de los Cielos, es toda junta la malicia, y veneno del infierno, y es todo el abismo de desdichas, á que puede precipitarse una alma. Dixé, que aquel error en negar la Fé, ó alguno solo de sus artículos, ó en creer algo contra ella, ha de ser con pertinacia; no porque sea menester, que se resista mucho tiempo en creer uno su disparate, para que sea herege; no, que en un instante puede ser esa pertinacia; como si uno conociendo, y sabiendo muy bien, que es de Fé lo que niega, y que así lo enseña la Iglesia, con todo eso lo niega, es pertináz, y es herege: mas si por ignorancia tuvo uno algun error contra la Fé, y luego que sabe, que lo contrario es de Fé, se corrige, y se sujeta á creerlo, éste no es herege; pero será pecado mortal su ignorancia, si era de las cosas, que debia saber. En Francia un mancebo de rota conciencia, por los funestos escalones de sus vicios, llegó á tal profundo, que despreciando la Fé, hacia chanza, y mofa de que su alma fuese inmortal: esto les decia con mucha risa á otros que con él estaban bebiendo vino en una taberna, y añadió: Si huviera aqui quien me comprara esta mi alma, que me dicen que tanto vale, nos bebieramos el precio de vino: El que lo decia, y un forastero, que iba entrando, pues yo la compraré, dixo. Rieron, y terciaron todos: hizo el concierto, pagó el precio, y fueron bebiendo con gran regocijo; pero presto remató en llanto, porque el forastero, quitandose la máscara, descubrió que era un demonio, y atiendo de aquel desventurado, que daba grandes voces, se lo llevó en un punto al infierno.

Mas no solo el que niega la Fé es herege, sino tambien el que duda de su verdad: *Dubius in Fide, est hereticus, (Cod. 1. de hereticis.)* Por eso añade el Catecismo: *¿Quién peca contra la Fé? El que niega, ó duda las cosas, que debe creer.* ¿El que duda, Padre? Sí. Yá se turba, y se alborota el escrupuloso; pues sosieguese. El que duda, se entien-de, con voluntaria pertinacia, quedandose incierto en si es, ó no es verdad infalible de la Fé. Este es el que peca contra la Fé, y es herege: no el que creyendo ser certísimas todas las verdades de nuestra Fé, padece dificultades, tentaciones, y luchas, no; que si esas lo afligen, lo atormentan, lo molestan, antes merece delante de Dios. Clame, pues, á su Magestad: *Credo, Domine, adjuva incredulitatem meam.* ¡Oh, Señor! yo creo firmemente todas las verdades de tu Fé, ayuda tú, y alumbrá mi entendimiento para que venza su incredulidad. Y despreciar, y no hacer caso de estas tentaciones, es el consejo mejor. Por ultimo, oyentes míos, ponerse á disputar, y hacer conversacion, averiguando puntos, que tocan á la Fé los seglares sin letras, es cosa peligrosísima, es pecado mortal; así consta por precepto Eclesiástico, que lo prohíbe al C. *Quicumque, s. Inhibemus, de hereticis in 6.* Si algo se ignora, preguntar á los doctos, y no querer tan acosta del

alma parecer discretos, que son estas materias delicadísimas, y en que vá mucho.

Molestabanle á uno las moscas (refiere el caso S. Agustín, *tract. in Joan.*) y quando mas impaciente sacudia por todas partes, viendolo, logró la ocasión la astucia de un herege Maniqueo. Llegóse disimulado: ¿qué es eso? ¿qué ha de ser? Estos animalillos, que sobre ser tan asquerosos, son tan impertinentes. Decis bien, replicó aquel, ¿y quién podrá creer, que unos animalillos tan ruines los crió Dios? Dios havia de criar eso? El otro simple sobre impaciente, dexóse engañar á palabras tan frivolas. Pues yo me persuado á eso, respondió. Profigue el herege, como suelen, con doradas palabras, y luego: ¿pues qué mas tiene una abeja que una mosca? Concedióle el simple, y adelantó el malicioso: Pues qualquiera pajarito tiene mas que un poco de mas cuerpo, pues vive como la mosca, vuela como la abeja? y así á éstas no las crió Dios, ni á los pajaros. Así lo fue llevando poco á poco de uno en otro animal, y de uno en otro viviente, hasta que desde una mosca, lo puso en un elefante, y engañandolo, le hizo creer que Dios no havia criado todas las cosas. En esta desventura pueden parar conversaciones de los que en materias tan soberanas, como son los Mysterios de nuestra Fé, se meten á discurrir como ignorantes. Callar será mejor, y abatir callando á las verdades de Dios nuestros entendimientos. Confíesen nuestra Fé nuestras exteriores costumbres, mientras están asidas á las eternas verdades de Dios nuestras almas. Christianos, en el interior, y en el exterior Christianos esto es tener Fé con veras en el exterior, y en lo interior. Y quanto zela Dios esa junta, lo diré con esta prodigiosa maravilla.

Referela Fray Pedro de Rota, Religioso Capuchino. (Rot. t. 1. D. 4. *post Pasch. Anot. 4.*) En el Reyno de Aragon, en un Lugar llamado Tover, veneran una Imagen de la Santísima Virgen con su precioso Hijo en los brazos, asistiendo á su Soberana Reyna por uno, y otro lado dos Angeles. Sucedió, pues, que apretados del temor, y amenazas del Rey Cathólico los Moros, que vivian entonces en aquel Reyno, fingidamente pidieron el Bautismo, quedandose tan enemigos como siempre de nuestra Santa Fé. Fue esto el año de 1526. Entonces, pues, aquella Soberana Imagen de Maria Santísima en Tover, y su Hijo precioso, y los dos Angeles, por espacio de treinta horas, estuvieron sudando tan prodigiosamente, que veían en el rostro de la Señora las gotas de sudor mas gruesas que avellanas, y de color de oro: del mismo color eran, aunque mas pequeñas, las gotas que se veían en el rostro de su Santísimo Hijo, y menores las que corrian por los dos rostros de los Angeles: Y tan copioso fue el sudor todo, que recogido con un Caliz, y echado en una grande ampolla de vidrio, llenó hasta la mitad. Palmó entonces la maravilla: fueseles todo en qué será, qué será á los discursos. Guardaron con la debida veneracion aquella ampolla de sudor en la Iglesia. Fueron pasando años,

años, y años, el sudor allí se estaba sin consumirse ni una sola gota, y sin que nadie hasta entonces huviese podido alcanzar la causa de tal prodigio. Pasaron en fin 84. años, desde el año de 1526. que yá dixé, en que sucedió el prodigio, hasta el de 1610. en que el Cathólico, y piadoso Rey Phelipe III. mandó, que del todo salieran de aquel Reyno los Moros, que con su fingido Bautismo se metian Christianos. Fueron saliendo, y al punto empezó á irse disminuyendo aquel sudor, de modo, que quando salieron los últimos, quedó la garrafa del todo seca. ¡Oh, María! Madre amorosa de nuestra Fé, y así te cuesta sudor la fatiga que te causan los Christianos fingidos: ¡Oh libranos, Señora, de tan pernicioso peste: ¡oh! defiende tú, y ampara la pureza de nuestra Fé, para que yá que tantas culpas pierden las almas, esa centella de la Fé las alumbré, y las aliente, para que con el conocimiento de las verdades eternas, se mejoren las vidas, se restauren á las obras fervorosas de la Caridad las costumbres, y se restituyan las almas al estado feliz de la gracia.

PLATICA IV.

DE LA SUMA ADORACION, QUE
debemos á Dios, y el culto que le
debemos dar en sus Templos.

A 30. de Noviembre de 1690.

NO siempre consiguen la honra todos los que la buscan: no siempre aseguran la honra todos los que mucho la guardan; y con todo eso siempre es verdadero aquel dicho, que la honra es de quien la dá. ¿Quién tal pensara? que lo que buscando no siempre se consigue, que lo que guardado muchas veces se pierde, quando se dá, entonces se asegura; quando se dá, entonces se tiene; y quando se dá, entonces se posee? La honra es de quien la dá. Esto, pues, que entre los hombres unos con otros se llama cortesía: *Honore invicem prevenienter*, que dixo el Apóstol; de los hombres para con Dios, á quien solo se debe toda la honra, toda la veneracion, y todo obsequio: *Soli Deo honor, & gloria*, es la heroyca virtud de la Religion, que como Reyna de todas las virtudes morales, yá desde la tierra nos enseña á ser Cortesanos de el Cielo. Otras virtudes puede nuestra tibieza aprenderlas aun de los brutos. De la Cigüeña podemos aprender la piedad con nuestros padres, del perro la lealtad con nuestros amigos, de la Tórtola la castidad, la virginal pureza de las abejas; y aun de las hormigas la diligencia solícita, y la providencia cuidadosa: *Vade ad formicam, & piger, & discite sapientiam. (Prov. 6. v. 8.)* Mas la virtud de la religion solo pueden enseñarnosla los Angeles, aquellos Cortesanos del Cielo, desvelados siempre en tantas adoraciones, en rendidos obsequios al supremo, y absoluto Señor del Universo: son los

que nos enseñan cómo en la tierra hemos de venerar á nuestro Dios con reverentes cultos, y rendidas adoraciones. ¡Oh! si dar honra á un hombre, es recibirla: tributarle á Dios toda honra, ¿qué será? Será, y es la mayor honra de nuestro Cathólica Religion: *Qui glorificaverit me, glorificabunt eum, qui autem contemnunt me, erunt ignobiles. (1. Reg. 2. v. 50.)*

Yá, pues, alumbrado nuestro entendimiento para conocer por la Fé aquel Sér soberano, perenne fuente de los seres, y único fin de las criaturas, alentada nuestra alma por la esperanza á buscar aquel bien inmenso, y enamorado nuestro corazón por la caridad á amar sobre todo aquella hermosa infinita, ¿qué se sigue? Que como quien tiene amor, no sabe que hacer por lo que ama, y desahósiega, y se despulla por darle gusto, mostrandole su rendimiento: así á aquellas tres Virtudes Theológicas se sigue luego la virtud de la Religion, que es entre las Virtudes Morales la Reyna, y como tal, se emplea toda en los debidos cultos; en los reverentes obsequios, en las honras, alabanzas, sacrificios, y adoraciones, que debemos á nuestro absoluto Señor, á nuestro supremo Rey, á nuestro amable dueño, que nos intima, y nos obliga al ejercicio de esta virtud en este primer Mandamiento. No hablamos, pues, ahora del nombre comun con que á nuestra Cathólica profesion la llamamos Religion Christiana, ni menos de el nombre mas particular con que á las Comunidades, que profesan vida mas perfecta, las llamamos Religiones, y á los suyos Religiosos, no: Hablamos, pues, aquí de la especial virtud de la Religion, que todos, y cada uno de los Christianos debe tener, y exercitar. Esta, pues, Religion define el Doctor Angel, es aquella virtud, por la qual los hombres le pagan, y tributan á Dios el debido culto, y la debida honra. (D. Th. 1. 2. q. 81. ad 2.) Mas como esto puede ser de varias maneras, así tiene la Religion varios ejercicios; porque unas veces le paga á Dios el culto con la adoracion, otras con los sacrificios, otras con las oraciones, otras con los votos, y otras tambien con el juramento, hecho con sus debidas circunstancias. De todo iremos tratando en sus lugares, que ahora al amor de Dios, lo que mas inmediato se sigue es su adoracion.

Allá para ponderar lo mucho, que una madre ama á su hijuelo, soleis decir, lo quiere, que lo adora: Ahora, pues, á qué nos obliga el amor de Dios? pregunta el Catecismo: *A le adorar á él solo como á Dios, con Fé, Esperanza, y Caridad.* Y si debemos amar á Dios sobre todas las cosas, sobre todas, como único, y supremo dueño debemos adorarlo á él solo. Esta es la adoracion, que llaman *Latria* los Theólogos, y Santos Padres; y es un acto, por el qual con la mas profunda sumision, que puede abatirse nuestra nada, con la humillacion mas rendida, que puede reconocer nuestra miseria, venera aquella Magestad suprema; se posttra sujeta á su poder, y reconoce, y confiesa, y adora humilde su absoluta soberanía. Con esta adoracion, pues, adoramos